

SANTA CRUZ, 24 de Agosto 2016

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Certificados de NOVARTIS CHILE S.A., donde se informa que es el importador y comercializador de los medicamentos a comprar.
- 5.- Cotización de NOVARTIS CHILE S.A. N° 1003/2016 de fecha 5 de Agosto del 2016.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO

:

1.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **NOVARTIS CHILE S.A.**, Rut: **por un monto de \$ 1.853.298 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
2	ACLASTA (1 AMPOLLA)
2	EUFRENIM 25 MG (30 COMP.)
2	EUFRENIM 100 MG (30 COMP.)
1	EXFORGE 5/80 MG (56 COMP.)
1	EXFORGE 5/160 MG (28 COMP.)
1	EXFORGE D 10/320/25 (28 COMP.)
1	EXFORGE D 5/160/12.5 (28 COMP.)
2	GALVUS 50 MG (56 COMP.)
3	GALVUS MET 50/500 (56 COMP.)
13	GALVUS MET 50/850 (56 COMP.)
13	GALVUS MET 50/1000 (56 COMP.)
1	TAREG 80 MG (56 COMP.)
6	TAREG D 160/12.5 (56 COMP.)
1	OMBRIZE 150 MG (30 COMP.)

6	OMNITROPE 5 MG/1.5 ML (1 AMPOLLA)
10	PREGASTAR 75 MG (28 COMP.)
10	PREGASTAR 150 MG (28 COMP.)
4	ROSIMOL 10 MG (30 COMP.)
1	ROSIMOL 20 MG (30 COMP.)

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)